



SIGM

República de Colombia
Rama Judicial
Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Riohacha
Secretaría

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

Hoy primero (1°) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se **FIJA EN LISTA**, conforme se dispone en el los artículos 110 C.G.P, concordante con el artículo 6 y 9 del decreto 806 de 2020 y artículo 51 de la Ley 2080/2021 que adiciona artículo 201ª de la Ley 1437 de 2011; por dos (02) días el presente memorial RECURSO DE REPOSICIÓN (contra auto de fecha 27 mayo de 2021):

RADICACIÓN	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
2015-00108-00	EJECUTIVO	ALFONSO MANUEL CUELLO BARROS	ESE HOSPITAL SANTA TERESA DE JESUS DE AVILA.

Y a partir del día siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021), se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (03) días, el cual vence el nueve (09) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (06:00p.m.).

NOTA: Archivos, disponibles para descarga en el portal web JUSTICIA XXI "TYBA"

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

Firmado Por:

EMEURY ACUÑA PARODY

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 001| ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE RIOHACHA-LA
GUAJIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a4a896448abb5b0cd17e6fd571ffa8088527c4cf7e2af0b2e7a8920e13e34c2

Documento generado en 01/07/2021 07:41:46 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



República de Colombia
Rama Judicial



SIGM

Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Riohacha
Secretaría

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>